

PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO - TEMPORADA 2023-2024 BÉLGICA Y LUXEMBURGO

Requisitos para acceder al Programa de Turismo del IMSERSO

De conformidad con la <u>Orden Ministerial SCB 926/2018</u>, de 10 de septiembre **Z**, por la que se regula el Programa de Turismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la <u>Resolución de 12 de junio de 2023</u> **Z**, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan plazas para personas mayores que deseen participar en el Programa de Turismo del IMSERSO y teniendo en cuenta las instrucciones del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 respecto al programa de Turismo del IMSERSO para españoles residentes en el exterior para la temporada 2023/2024, podrán acceder al programa los **ciudadanos españoles residentes en Europa con 65 ó más años de edad sea cual fuere el sistema de seguridad social del que sean pensionistas**

Las personas usuarias podrán ir acompañadas por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con análoga relación de afectividad conyugal, sin necesidad de que estos reúnan los requisitos exigidos de edad o pensión.

Asimismo, las personas usuarias podrán ir **acompañadas de los/las hijos/as con discapacidad**, en grado igual o superior al **45 por ciento**, siempre que viajen con sus padres y se alojen en la misma habitación o, en su caso, abonen el suplemento establecido para habitaciones individuales que estará sujeto a la disponibilidad de plazas.

Las personas usuarias de plazas y sus acompañantes, exceptos los hijos, deben valerse por sí mismas para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

Las personas usuarias acreditarán al IMSERSO el cumplimiento de los requisitos mediante declaración responsable (en el formulario de solicitud).



Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes de participación en el Programa de Turismo del IMSERSO para los españoles residentes en Europa abarcará el período comprendido **entre el 23 de octubre de 2023 y el 24 de noviembre de 2023**.

Forma de presentación de las solicitudes

El formulario de solicitud se encuentra **disponible en la web** de la Consejería (http://www.mites.gob.es/belgica) pudiendo rellenarse de dos maneras:

- mecanizadamente en cualquier dispositivo electrónico
- imprimiendo el documento y cumplimentarlo con letras mayúsculas

La presentación del formulario de solicitud se podrá realizar a través de alguno de los siguientes medios:

Por correo electrónico.

Podrá presentar la solicitud a través de correo electrónico siempre y cuando se adjunte toda la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos para beneficiarse de los viajes del IMSERSO. La documentación deberá enviarse únicamente en formato pdf y tendrá que ser claramente legible.

- o Para los residentes en **Bélgica**, deberá dirigirse a la cuenta de correo siguiente: <u>belgica.atencionalciudadano@mites.gob.es</u>
- Para los residentes en Luxemburgo, deberá dirigirse a la cuenta de correo siguiente: <u>luxemburgo@mites.gob.es</u>

Por correo ordinario.

Podrá presentar la solicitud a través de correo ordinario siempre y cuando se adjunte toda la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos para beneficiarse de los viajes del IMSERSO. La documentación deberá enviarse en fotocopias y tendrá que ser claramente legible.

 Para los residentes en Bélgica, la dirección de envío es: Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social Avenue de Tervuren, 168 – bte 24
 1150 Bruselas (Bélgica).



 Para los residentes en Luxemburgo, la dirección de envío es:
 Oficina de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España en Luxemburgo
 4, bd. Emmanuel Servais

• Presencialmente.

L-2535 Luxemburgo

Podrá presentar la solicitud presencialmente, la cual tendrá que venir cumplimentada así como acompañada de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos para ser beneficiario de los viajes del IMSERSO.

- Para los residentes en Bélgica, podrá dirigirse a la siguiente dirección:
 Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
 Avenue de Tervuren, 168 bte 24
 1150 Bruselas (Bélgica).
- Para los residentes en Luxemburgo, podrá dirigirse a la siguiente dirección:

Oficina de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España en Luxemburgo

4, bd. Emmanuel Servais L-2535 Luxemburgo

Dudas y consultas

Para cualquier duda o consulta durante el proceso de presentación de solicitudes puede dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Para los residentes en Bélgica:
 belgica.atencionalciudadano@mites.gob.es
- Para los residentes en Luxemburgo:
 luxemburgo@mites.gob.es